

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda imponer el 50 p^{to} de Recargo municipal a las cedulas prediales; el 16 p^{to}, a las contribuciones territoriales rústica y urbana; el 15% a la contribución industrial y el 120% al consumo de consumos, excepto la sal.

Asi mismo se acuerda declarar vecinos a las haciendas forasteras con casa abierta, i las exentas de la contribución territorial.

Se acuerda aprobar la Matricula indiarial formada por los Srs. Alcalde y Secretario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de que certifico.

El Alcalde-Presidente

Felipe Blasco

Felipe Miró

Juan Calafat

Ysidro Hongueras

José María

Se acordó
Miró
Calafat
Hongueras

En S. Domingo de Guzmán a diez y ocho de mayo de mil novecientos diez y ocho: Reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, los Srs. Concejales al margen anotados al efecto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Selasco Selchit, el cual declaró abierta la sesión.

El Secretario infrante dió lectura a la acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Alcalde ocupó a la

consideracion del Comintario el mal estado en que se hallan las caminos y calles del pueblo, debido a que han mucho tiempo no se han reemplazado y como para arreglarlas debidamente se necesitarian cantidades de que el Ayuntamiento carece, propuso que se arreglaran mediante dos dias de prestacion personal, tarando los jornales de pie en 4 50 pentas y los de carro en 15 pentas, cantidades que debian satisfacer las personas que opten para el pago en equivalencia de la prestacion: discutido el asunto intervinieron varias Sr. Concejales los que abundaron en la propuesta del Sr. Alcalde, anadiendo que el momento para efectuar las obras era el mas oportuno, debido a las lluvias de estos dias y a la falta de trabajos en los campos en este tiempo, acordandose por unanimidad, hacer en totalidad de dos jornales por ahora, sin perjuicio de ampliarlo si conviniese

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion certifico

El Alcalde Presidente

Felicio Hato

Felicio Miró

Jaime Calafell

Isidro Hongueras

Jaime Toribio

Blas Miró
Calafell
Hongueras
Toribio

En San Lorenzo de Barro a diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho: Reunidos en la Casa Comunal los Sr. Concejales al margen anotados al efecto se celebró sesion publica ordinaria